

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NUESTRA ACCION EN MARRUECOS

Declaraciones del presidente

BARCELONA.—«El Noticiero» publica una entrevista celebrada por teléfono por uno de los redactores de la Agencia Mencheta con el general Primo de Rivera.

El periodista habló con el general desde la Presidencia, y aunque la línea no funcionaba normalmente, pudo mantener el siguiente diálogo:

—Pienso regresar—dijo el marqués de Estella—cuando esto quede normalizado, pues ya supondrán ustedes que por estas tierras hay mucho que hacer. La peor época de mi estancia en Marruecos fué la de los temporales, cuando la lluvia anegaba los caminos, inutilizaba las comunicaciones, encharcaba los campamentos y ponía en grave peligro la salud de las tropas. Afortunadamente, sólo duraron las inquietudes por esta causa unos quince días.

—¿Cuál ha sido su mayor satisfacción como Alto Comisario?

—Varias; pero la mayor, la brillante actuación de nuestras tropas desde la evacuación de Xauen hasta su llegada a Dar Aecoba.

—Y como presidente del Directorio, ¿cuál fué su mayor satisfacción?

—También he tenido bastantes, y una de ellas ha sido ver que el espíritu público respondía a mi llamamiento para la formación de Somatenes y organización de los Comités de la Unión Patriótica.

Interrogado acerca de si al reintegrarse plenamente a la Presidencia del Directorio el Alto Comisario que le sustituya será civil o militar, dijo:

—¿Quién se ocupa de eso? Todavía no se ha pensado en nada.

—¿Cuántas fuerzas peninsulares quedarán en Africa cuando esté organizada la tropa colonial?

—Aún no se ha determinado nada sobre esto, pues depende de la implantación de la nueva línea. El número de fuerzas entonces lo acordará el Estado Mayor Central, después de un concienzudo estudio.

El periodista le preguntó si aprecia en meses o años la vida del Directorio, y el general contestó:

—¿Quién es capaz de garantizar el tiempo de nuestra actuación? Mientras esté el país con nosotros, permanecemos en el Poder.

—Con motivo del santo del Rey, ¿concederá el Directorio una amplia amnistía?

—Hombre! Es posible que salga algún indulto parcial; pero amplia amnistía, de ninguna manera.

También le preguntó el repertorio si el nombramiento del Gobierno que ha de sustituir al Directorio y la Asamblea de la Unión Patriótica serán actos simultáneos, y contestó el marqués de Estella:

—Como simultáneos pueden considerarse, puesto que en la Asamblea se designará a los hombres a quienes les será entregado el Poder.

—¿Y se concederá el voto corporativo?

—Nada sé de eso. Ahora sólo preocupan mi atención el problema de Marruecos.

El parte de esta madrugada.

Zona oriental.—Sin novedad.

Zona occidental.—Las fuerzas de esta zona se dedican a reforzar las nuevas líneas, castigando al enemigo donde ofrece resistencia.

El general Berenguer

Su Majestad el Rey firmó ayer el cese del general D. Federico Berenguer en la comisión que venía desempeñando cerca del Alto Comisario de España en Marruecos.

Los cuadros eventuales

Una circular de Guerra dispone que desahuciadas las circunstancias que aconsejaban tener muy nutridos los cuadros eventuales en Africa, éstos en lo sucesivo se compondrán del siguiente personal:

Infantería: un teniente coronel, tres comandantes, ocho capitanes y diez y seis subalternos.

Caballería: un comandante, cuatro capitanes y ocho subalternos.

Artillería: dos capitanes y cuatro subalternos (E. A.).

Ingenieros: un capitán y dos tenientes (E. A.).

Intendencia: un capitán, dos subalternos y tres auxiliares.

Sanidad: tres capitanes y tres tenientes.

La zona internacional

TETUAN.—Se están efectuando operaciones para aislar completamente la zona internacional tangerina de las fracciones rebeldes de Anyera, a fin de evitar el que puedan filtrarse grupos en aquella.

Al mismo tiempo se encamina la acción hacia Melusa. Nuestras fuerzas están divididas en dos columnas, mandadas por el general Saro y el coronel Góngora, teniendo por base la posición de Regaia, al límite de la zona internacional.

El avance de estas fuerzas ha resultado sumamente penoso, por encontrarse toda la comarca, y especialmente los caminos, enfangados.

La columna Saro reconoció todo el territorio comprendido entre Regaia y El Borch, puesto fronterizo, donde tenemos una Aduana, estableciendo entre ésta y la posición un avivac y pasando la noche sin novedad.

La columna del coronel Góngora avanzó hacia el interior, en dirección a Melusa, ocupando un puesto en Kudia Palenta, posición estratégica que domina la bifurcación de la carretera a Tánger y la pista a Sidi Talha.

A pesar de estar el tiempo encapotado, la Aviación desarrolló gran actividad, cooperando dos escuadrillas.

En el poblado de Tafault descubrieron y dispersaron una concentración, produciendo incendios en el caserío, así como también en Garifa.

Al Norte de Melusa vieron un convoy enemigo, procedente de la zona internacional, y después de bombardearlo descendieron los aviones, utilizando las ametralladoras, causando bajas en el ganado y sus conductores.

Los aparatos regresaron sin novedad.

La bandera de los Regulares

TETUAN.—Con objeto de que el presidente del Directorio pueda encontrarse en Madrid en la fiesta onomástica de Su Majestad el Rey, concurrendo al proyectado homenaje nacional de todos los alcaldes, se ha adelantado la fecha de la entrega de la bandera al grupo de Regulares de Tetuan, que se había fijado para dicho día.

El acto se celebrará en la festividad de Reyes, en el campo de la Sociedad Hipica, con asistencia de fuerte columna, pues simultáneamente se impondrá a la bandera las insignias de la Medalla Militar.

Se rezará una misa de campaña para las fuerzas europeas, y una vez bendecida la bandera, se incorporarán los soldados indígenas del grupo.

También el Majazé entregará la bandera majzeniana regalada mediante subscripción popular por los musulmanes a la mehalla jilifiana de Tetuan.

Organización de fuerzas

MELILLA.—Se han organizado los siguientes diez grupos de tres batallones expedicionarios, que estarán mandados por los tenientes coroneles que se citan:

Los batallones de Galicia, Lealtad y Guipúzcoa, por el teniente coronel D. Alberto Usseti, con residencia en Tafersit.

Grupo de Pavia, Cartagena y Albuera, teniente coronel D. Joaquín Urcusa, con residencia en Tafersit.

Grupo del Príncipe, Zaragoza e Isabel la Católica, teniente coronel D. Segundo Rivas, con residencia en Tafersit.

Grupo de Alava, Navarra y Píñosa, teniente coronel D. Francisco Astorga, con residencia en Dar Drius.

Grupo de Vergara, San Marcial y Cádiz, teniente coronel D. Leopoldo Gómez, con residencia en Dar Drius.

Grupo de la Constitución, Cantabria y Almansa, teniente coronel D. Enrique Gómez, con residencia en Tistutin.

Grupo del Rey, Gavellano y Zamora, teniente coronel D. Román Sánchez, con residencia en Dar Quebdani.

Grupo de Andalucía, Córdoba y Gerona, teniente coronel D. Antonio Perales, con residencia en Dar Quebdani.

Grupo de El Ferrol, Toledo y Wad-Ras, teniente coronel D. Francisco Valverde, con residencia en Dar Quebdani.

Grupo de Isabel II, Valladolid y Asia, teniente coronel D. Sabino Maestro, con residencia en Harfu.

LOS SUCESOS DE VERA

A cumplir un arresto

Los vocales del Consejo de guerra

PAMPLONA.—Cumpliendo el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina en el acto de verse ante dicho Alto Tribunal la causa por los sangrientos sucesos de Vera, que condenó a los vocales del Consejo de guerra celebrado en Pamplona a dos meses de castillo, mañana saldrán a cumplir dicho arresto los interesados.

Los capitanes Sr. Arocena, de Infantería, y Sr. Granados, de Caballería, irán al castillo de Serantes; el capitán de Artillería Sr. Purón, a Coll de Ladrones (Huesca), y los capitanes de Artillería señores Jofre y Huarte, al fuerte de Alfonso XII, sito en el monte de San Cristóbal, próximo a Pamplona.

AL TERMINAR EL 1924

Viejas aspiraciones

Surgió la necesidad en las manifestaciones del tiempo, y al morir el año actual, continúa con la misma vitalidad que en su origen.

Sobre él han ido acumulándose las incógnitas de muchos problemas aún pendientes que concentraron la atención del Gobierno en su mejor armonía y resolución. El de Marruecos fué la base directiva, por recaer sobre él la deuda del pasado. Un sentido egoísmo nacional surgió para olvidar lo irremediable.

Y todos ellos fueron quitando vida a otra infinidad de problemas, que, aunque pequeños en su comparación con aquellos, merecen también singular interés, ya por derivarse de los primeros o por encerrar un noble ideal, esparido desde hace tiempo.

Algunos tomaron el carácter de proyecto; llegaron a encerrar una esperanza de los que en ellos estaban comprendidos. Otros vivieron solamente la iniciativa; el eco de sus fundadas razones fué a esconderse en el vacío de la legislación.

El conjunto fué la base de muchos trabajos en el presente año: El retiro de los subalternos, las sentidas aspiraciones de los suboficiales y sargentos en general, la noble recompensa que simbolice el premio a la constancia y al cumplimiento del deber, la unificación de determinados deberes y derechos, las pensiones de viudedades y orfandades para las familias de los caídos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, las recompensas para premiar a diario tanta abnegación y sacrificio y otros muchos derivados de las circunstancias.

Y como la necesidad subsiste, con invarmable de nuevo esta labor, dedicando toda la atención e interés al estudio y desarrollo de dichos temas y proyectos, donde tantas veces la razón y el convencimiento revelaron la necesidad o la causa justa que encerraban.

El ideal sentido sería que todos esos proyectos, guardadores muchos de ellos de iniciativas surgidas en estas columnas, encuentren muy pronto el apoyo y atención que merece toda causa benéfica.

LOS DELEGADOS GUBERNATIVOS

Quedan ciento treinta y ocho

La «Gaceta» de hoy publica el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A partir del 15 de enero de 1925, las Delegaciones gubernativas creadas por el Real decreto de 20 de octubre de 1923 quedarán reducidas al número que por provincias se detalla en el anexo de esta disposición.

Artículo segundo. En el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este Real decreto, los gobernadores civiles elevarán al ministerio de la Gobernación un proyecto de división de su provincia en tantas zonas como Delegaciones gubernativas les asigna el anexo, más una, que quedará a cargo del mismo gobernador. Se procurará agrupar en cada zona a Municipios que tengan entre sí comunicación directa y comunidad de intereses. Asimismo se procurará que las zonas, por el número e índole de los Ayuntamientos agrupados en cada una, exijan todas ellas trabajo sensiblemente análogo.

Artículo tercero. Los delegados gubernativos dependerán directamente del gobernador civil, desempeñando las funciones que éstos les encomienden. Especialmente se cuidarán de cumplir lo dispuesto en los artículos quinto y sexto del Real decreto de 30 de octubre de 1923, y en el primero y el segundo de la Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 29 de marzo del corriente año.

En todo caso, los delegados deberán someter las propuestas que procedan al conocimiento y resolución del gobernador civil de la provincia.

Artículo cuarto. Los delegados gubernativos figurarán como disponibles mientras desempeñen el cargo, con derecho a percibir la diferencia hasta su sueldo en activo, más los siguientes emolumentos:

- a) Ciento cincuenta pesetas mensuales como indemnización por gastos de vivienda y alojamiento.
- b) Dosecientas pesetas mensuales como indemnización por gastos de personal y material de oficina.
- c) El importe de las dietas correspondientes a las salidas que efectúen, citadas conforme a lo prevenido en la regla primera de la Real orden del ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1923, y en el Reglamento de dietas y gratificaciones aprobado por Real decreto fecha 18 de junio de 1924.

A los efectos prevenidos en este artículo se entenderá vigente la Real orden de

la presidencia del Directorio militar de 10 de diciembre de 1923.

Los devengos anteriormente mencionados se abonarán a prorrata de sus respectivos presupuestos por los Ayuntamientos de cada zona, encargándose de recaudarlos, dentro de cada partido judicial, el que sea cabeza del mismo. Dichos devengos no podrán superar en ningún Ayuntamiento la consignación figurada en su presupuesto corriente para gastos de la Delegación gubernativa. Los que sólo hubiesen consignado crédito para el primer semestre del año económico 1924-1925 tendrán que arbitrar la cantidad precisa para el segundo semestre, por los medios legales, sin rebasar nunca el máximo de dicho primer semestre.

Artículo quinto. Los delegados deberán residir en la respectiva zona, pudiendo establecer sus oficinas libremente en cualquiera de las cabezas de partido enclavadas en aquella.

Artículo sexto. Cuando se confirme a los actuales delegados en una de las nuevas Delegaciones de zona, no será necesario extenderle nombramiento especial, entendiéndose como válido el primitivo. Quedan sin efecto las categorías de Delegaciones gubernativas establecidas por el Real decreto de 20 de octubre de 1923. En lo sucesivo, pues, podrán conferirse las Delegaciones gubernativas a las personas que reúnan las condiciones exigidas por dicha disposición, cualquiera que sea su categoría.

Artículo séptimo. Se declaran derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Real decreto.

Artículo octavo. Por los ministerios de la Guerra y de la Gobernación se dictarán las reglas precisas para la aplicación de este Real decreto.

Anexo al anterior Real decreto

Distribución de los delegados gubernativos:

- Alava, 1; Albacete, 2; Alicante, 3; Almería, 3; Avila, 2; Badajoz, 4; Baleares, 3; Barcelona, 4; Burgos, 4; Cáceres, 3; Cádiz, 2; Canarias, 1; Castellón, 3; Ciudad Real, 3; Córdoba, 4; Coruña, 4; Cuenca, 3; Gerona, 2; Granada, 3; Guadalupe, 3; Guipúzcoa, 1; Huelva, 2; Huesca, 2; Jaén, 4; León, 3; Lérida, 3; Logroño, 3; Lugo, 3; Madrid, 3; Málaga, 4; Murcia, 2; Navarra, 2; Orense, 3; Oviedo, 4; Palencia, 2; Pontevedra, 3; Salamanca, 3; Santander, 3; Segovia, 2; Sevilla, 3; Soria, 2; Tarragona, 3; Teruel, 3; Toledo, 3; Valencia, 4; Valladolid, 3; Vizcaya, 2; Zamora, 3; Zaragoza, 4.

El aguinaldo del soldado

MELILLA.—La comisión encargada de distribuir el Aguinaldo del soldado la componen el general Fernández Pérez, coronel Andrade y Coll, notario Sr. Cano, comerciante Sr. Muñoz Orozco y el capitán Ostariz.

MALAGA.—Marchó a Melilla la comisión municipal, para hacer entrega del aguinaldo a los soldados expedicionarios de Alava y Borbón.

Dicha comisión lleva dos monumentales coronas, para depositarlas en las tumbas de Melilla y Monte Arruit.

LARACHE.—La junta del Aguinaldo para el soldado ha ingresado en el Banco de España 28.737 pesetas, importe de los donativos enviados desde la Península.

El general en jefe ha remitido 23.840, importe del 20 por 100 de los donativos

que se han remitido desde la Península.

El día 6 tendrá lugar en los campamentos y en las columnas la distribución de los donativos en metálico.

La Casa de España patrocinará el festival que se celebrará en esta plaza.

MELILLA.—Mañana llegará una comisión procedente de Oviedo, para repartir el aguinaldo a los soldados asturianos.

Esta mañana el entusiasta catalán don Francisco Casals acompañado por numerosos escolares, se trasladó a Monte Arruit, depositando una corona de flores en el cementerio de los héroes. Por la tarde marchó a Ceuta para continuar la distribución de regalos a los soldados.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Guardia civil

ASCENSOS

En la propuesta del presente mes ascienden a sargentos los cabos siguientes, siendo destinados a las Comandancias que se indican:

Infantería.—José Lavega, a Soria; Rogelio Galván, a Valencia; Jacinto Sánchez, a Alava; Juan Culebras y Silverio Hernández, a Orense; Antonio Torrero, Cruz Rodríguez y Leopoldo García, a Coruña; Mariano Carrasco, a Santander; Ramón Valero, a Zaragoza; José Ortiz García (tercero) y Manuel Cozar, a Badajoz; Miguel Caro, Francisco Argauvies y Modesto Acosta, a Huelva; Antonio Alonso, a Lugo; Damián Orenza, a Valencia.

Caballería.—Agustín Tato, a Guipuzcoa y Bartolomé Quintero, al 18 Tercio.

Ascienden a cabos los guardias siguientes:

Infantería.—Julio Díez, José Martínez y Florencio del Pino, a Huelva; Francisco Sanchis, a Tarragona; Frutos Perdicés y Crisóstomo Vicente, a la segunda Móvil; Gil Nuño y Francisco Carmello, al Oeste; Antonio Navazo, Ciriaco Yuncal y Manuel Rincón, a Coruña; Félix García y Enrique Sánchez, a Málaga; Leandro Egido, Rafael Barrios y Doctro Romero, al Este.

A cabo de cornetas, Avelino Zorrilla, a Logroño.

Caballería.—Anastasio Espinel, a Santander.

Firma del Rey

GUERRA.—Nombrando general jefe de la zona de Cruta a D. Federico Sousa Regoyos, jefe de la sección del ministerio de la Guerra.

Idem general de la décima división al general de división D. Manuel Montero Navarro.

Idem jefe de sección del ministerio de la Guerra al general de brigada D. Luis Gutiérrez García.

Disponiendo que el general de la segunda brigada de Cazadores de montaña don Federico Berenguer Fusté cese en la comisión conferida a las órdenes del comisario superior y general en jefe del Ejército de Africa.

Idem que el consejero togado D. Carlos Blanco Pérez cese en el cargo de fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Nombrando fiscal togado interino del Consejo Supremo de Guerra y Marina al auditor general de la Armada D. Cristóbal del Castillo.

Prorrogando hasta fin de marzo venidero la comisión concedida al capitán de Caballería D. Benigno Aguirre Ercodia, para seguir el curso de la Escuela de Equitación de Tor di Quinto (Italia).

MARINA.—Disponiendo se convoque un concurso para cubrir, por oposición, cuatro plazas de aspirante de Artillería de la Armada.

Concediendo la gran cruz blanca del Mérito Naval al intendente general de la Armada D. Francisco de Paula Jiménez y García.

Concediendo el ascenso a sus empleos inmediatos al comisario de primera clase D. Simón Ferrer y Arimón, comisario don Rafael Cabrerizo y Laserna y contador de navío D. Ernesto Vicente Frantz.

DE LEGISLACION

Armas (Tenencia de)

(R. D. 14-10-24. «D. O.» 233)
El Real decreto de 13 de abril del año corriente castiga el delito de tenencia o uso de armas de fuego, sin la debida autorización, con la severidad que las circunstancias en que aquella disposición se dictó aconsejaban; pero la experiencia ha enseñado que, teniendo que aplicar los Tribunales las penas fijadas conforme a las reglas contenidas en los artículos 82 y 83 del Código penal, hay casos en que la corrección resulta excesiva, ya que no siempre la tenencia ilícita de armas acusa el mismo grado de malicia, ni entraña los mismos peligros.

No es conveniente, por ahora, dejar de castigar en caso alguno, como delito, el uso o tenencia de armas de fuego, sin la debida autorización; mas debe evitarse toda falta de equidad en la aplicación de las penas, y a este fin ha de bastar el prudente arbitrio de los Tribunales sancionadores en la aplicación de las penas señaladas, sin ajustarse a las reglas de los artículos del Código penal antes citados, por modo análogo a la facultad que otorga el artículo 581 del mismo Código legal, respecto a los delitos de imprudencia.

Tales son los motivos por los que el que suscribe, presidente interino del Di-

rectorio militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 11 de octubre de 1924.

«Artículo primero. En la aplicación de las penas que fija el artículo tercero del Real decreto de 13 de abril del corriente año, para los delitos de uso o tenencia de armas de fuego, sin la debida autorización, procederán los Tribunales según su prudente arbitrio, sin sujetarse a las reglas prescritas en los artículos 82 y 83 del Código penal.

Artículo segundo. Cuando la pena privativa de libertad, impuesta por razón de delitos comprendidos en el artículo tercero del Real decreto de 13 de abril último, no exceda de un año, podrán ser aplicados a los reos, en cuanto a ello, los beneficios de la ley de 23 de marzo de 1908; pero siendo condición indispensable para disfrutar tales beneficios que en los quince días siguientes al de ser firme la sentencia, se haga efectiva la pena de multa impuesta conjuntamente con aquella.

Artículo tercero. El presente decreto regirá desde el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid», siendo aplicable lo que en el artículo primero se preceptúa a todas las causas en las cuales no haya recaído sentencia firme.

Artículo cuarto. Las sentencias condenatorias por delitos de tenencia de uso de armas de fuego, sin la debida autorización, que hayan quedado firmes antes de la publicación de este decreto, no podrán ser objeto de revisión; pero los reos a quien afecte podrán solicitar el indulto total o parcial de la parte de pena privativa de libertad que les reste por cumplir, substanciándose su pretensión conforme a lo que preceptúa la ley de 18 de junio de 1870.



ALMACENES DE ACEROS-METALES
Ferretería y herramientas
Félix Román
Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9
TELEFONO 12-73 M.
MADRID

EXTRANJERO

En Rusia, la situación sigue agitada, habiéndose detenido a Trotsky y encarcelado; su celda en el Kremlin la vigilan varias patrullas de la tcheca.

La enfermedad del ministro de Suecia sigue agravándose.

La situación en los Balcanes se halla en preocupación de los Gobiernos, por los temores al comunismo.

El peligro alemán por la fabricación de armas preocupa a los Gobiernos francés e inglés, los cuales se han puesto de acuerdo acerca de la nota que debe ser remitida a Alemania. Ya es cosa decidida que no se evacue la zona de Colonia el día 10 de enero.

Aun cuando la situación económica de Francia no es todo lo halagüeña que fuera de desear, hará honor a su firma, pagando la deuda americana. El ministro de Hacienda estudia la evitación de la inflación monetaria.

Los ministros fascistas no piensan dimitir por ahora; pero la campaña de oposición a Mussolini es grande, y no pasará mucho tiempo sin que el Rey de Italia consulte a las oposiciones.

Termina el año con los temporales que ayer aludían, en el extranjero, sintiéndose principalmente en el Norte de Rusia y en Inglaterra.

De desear es que el año próximo nos dé tranquilidad a todos con la gestión pacífica de la Sociedad de Naciones; pero acaso esos idealismos no tengan realidad práctica, y quiera Dios que si surgen contiendas, España no se vea envuelta en ellas, ya que ha pagado su doloroso tributo al dios Marte, en la ingrata tierra marroquí.

Sociedad Española del Acumulador Tudor
BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos
Calle de la Victoria, 2
MADRID

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Madrid, ordenando filie como carabinero de Infantería a Enrique Martín Pastor, con destino a la Comandancia de Barcelona.

A los idem id. de las idem id. de Barcelona, Algeciras y Cádiz, confirmando telegramas de concesión del permiso al cabo Félix Hernández, y a los carabineros Mariano López y Francisco Marín.

Al capitán general de la segunda región y al alcalde de los Romeros Jabugo (Huelva), desestimando instancias de Gregorio Moreno Romero, por exceder de treinta años de edad, y de los aspirantes José Sobrino y Angel Jarque, por no haber sido heridos en campaña.

Al alcalde de esta corte, rogando comunique al aspirante Tomás Serrano, que se toma nota del oficio que posee.

Al Consejo Supremo de Guerra y Marina, cursando instancias del sargento José Luque, solicitando la separación del servicio, y del carabinero Antonio Sala, solicitando haber pasivo.

A los capitanes generales de la tercera, quinta y sexta regiones, desestimando instancias de los aspirantes Juan Martínez, Miguel Gracia y Jesús Cebrán, por no haber sido heridos en campaña y de José Ferrer, por no alcanzar la talla reglamentaria.

Al jefe de la Comandancia de Navarra, desestimando instancia del carabinero Enrique del Coso, solicitando el traslado a la Comandancia de Madrid y provincia de León.

A los jefes de las idem de Badajoz y Valencia, accediendo a lo solicitado en instancias a los carabineros Juan Pérez Martín y Francisco Góngora Carmona.

La muerte de Hernán Peraza

En compañía de una vieja servidora y de un blanco corderillo de graciosos y rizados vellones, salió cierta tarde de su vivienda la hermosa Iballa, andando muy quedo, como quien se echa al campo sin otro propósito que recrearse en la contemplación de la Naturaleza. La gallarda moza tenía prendidos sus rubios cabellos, según costumbre entre las mariguadas, con una guirnalda de blanquitas flores y ostentaba sobre su ondulante pecho un ramo de margaritas silvestres... ¡Tentadora y gentil doncella, con tan sencillo y agradable tocado!

El bosque estaba sumido en esa calma triste de la caída de la tarde, en esa calma de crepúsculo en que la Naturaleza parece recogerse en silenciosa meditación antes de que la cubra el sudario de la noche. Reinaba profunda tranquilidad, y sólo se oían los prolongados silbidos de los pastores que, de otero a otero y de bosque a bosque, se comunicaban las situaciones de sus hatos y rebaños con igual facilidad que si hicieran uso de su idioma nativo, raro don únicamente a los gomeiros otorgado.

Iballa, después de un largo rodeo, penetró en la cueva llamada de Aguahedún, tapizada de caprichosos helechos, dorados musgos y lozanos culantrillos. La boca de la gruta se abre en un paraje escabroso, donde la vegetación es frondosísima, y sólo existe un estrecho sendero, formado entre zarzas, retamas amarillas y rosales silvestres... La vieja servidora dejó la compañía de su dueña, y se ocultó sigilosamente...

Pocos instantes habían transcurrido, cuando apareció monte abajo, y en dirección a la cueva, el conde Hernán Peraza, seguido de dos esuderos. El conde estaba vestido de la traza y modo de los grandes señores de aquella época, y tenía un largo aceto toledano. A corta distancia de Aguahedún ordenó a sus acompañantes que le dejaran solo, y avivando el paso, se perdió entre los follajes que ocultaban la vereda, momentos antes recorrida por Iballa y la vieja servidora.

Sorprendidos debieron quedar los esuderos del conde si barruntaron que Iballa estaba por aquellos pintorescos y solitarios lugares. A fe que el caso no era para menos, pues la bella indígena, además de ser una mariguada, andaba siempre, como diría un escritor de la época, sobre los estribos de su honestidad y recato; por lo cual tenía legítima fama de ser mujer que no se daba ni se tomaba a hurtar. Mas si sorpresa les causó cuanto dejó referido, estupefactos debieron quedarse al oír de pronto, reproducidos por los ecos del valle, feroces gritos y agudos silbidos, al mismo tiempo que eran cercados por gran número de isleños.

No bien se hubo el conde dado cuenta

del peligro a que sus desenfrenos le habían traído, cuando, queriendo ponerse a buen recaudo, llegó hasta la puerta de la cueva. ¡Inútil empeño! Allí le esperaba Ajeche, el rendido adorador de Iballa, que armado de un venablo, y con ademán sereno y noble continente, le retaba cuerpo a cuerpo.

Vaciló un momento el conde; pero viendo lo inminente del peligro, desenvainó el acero, diciendo:

—¡Villano, respeta a tu señor!
Ajeche, sin pronunciar palabra, cayó con extraordinaria agilidad sobre el conde. Este, que era hábil lidiador, pudo evitar el primer golpe; pero al segundo quedó en tierra con el pecho atravesado.

Buen número de isleños salió entonces de los matorrales fronterizos, dando ensordecedores agigides y diciendo:

—¡Ya se quebró el gánigo! ¡Yo se quebró el gánigo de Aguahedún!—frases que empleaban siempre cuando al concluir sus festejos populares, rompían las ollas o gánigos y los dejaban despreciados, como objetos viles que no debían usarse jamás.

Abrióse paso entre el humano cerco el viejo Hupalupu, y habló de esta guisa:

—¡Ha muerto el tirano; pero no la tiranía! ¡Nuestra sangre es necesaria para recuperar la libertad! ¡Peleeamos, que nuestro Dios nos prestará su auxilio!

El sol se había ocultado; los perros ladraban atemorizados, y los «agigides» y los silbos seguían repitiéndose de cumbre en cumbre y de poblado en poblado.

Aquella noche misma se supo en la Comera, por tal extraño sistema, muerte de Hernán Peraza, y quedó acordado el general levantamiento contra las tropas de doña Beatriz de Bobadilla.

B. PEREZ ARMAS

FLERIDA
CRUZ, 14, MADRID
FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES
AZAHAR PARA NOVIA
CORONAS

El fracaso de la Mancomunidad

Es de suponer que en el proyecto de Estatuto provincial no se le ocurra a su autor mantener el derecho de las Diputaciones a mancomunarse.

El ejemplo de lo ocurrido en Cataluña debe servir de aviso a los gobernantes, para no persistir en una ficción que tan funesta ha resultado en su ensayo.

Los mismos rectores de la actual Mancomunidad pusieron de manifiesto los errores y concupiscencias de un organismo que no sirvió para otro fin que el de hacer política de segregación en perjuicio de los altos y sagrados intereses nacionales.

El catalanismo trató de crear un Estado frente al Estado español, no reparando en medios para lograrlo, y a tal objeto fué encauzado el escandaloso presupuesto mancomunial.

La austeridad, no es ciertamente la virtud de que pueden blasonar los prohombres ligeros en sus relaciones de orden político.

Todos convienen que así no pueden continuar las cosas, porque ello supondría la ruina de las Diputaciones de las cuatro provincias hermanas, actualmente anuladas por la Mancomunidad.

En estos días se han publicado cifras demostrativas del despilfarro administrativo del catalanismo, que obligó al Estado, recientemente, a salir fiador de la Mancomunidad por diez millones de pesetas.

Para prueba basta con el botón de muestra, que obligara a las Haciendas provinciales y municipales catalanas a tener que pagar los setenta y tantos millones de deuda contraída por quienes trataron de desespañolizar la región con fines bastardos e interesados.

Mantener en el Estatuto provincial en proyecto ese embrión de Estado sería perdurar en el error y desconocer los manejos de unos cuantos hombres que buscan provechos personales con el equívoco catalán.

Algún periódico propone como remedio al mal, que se conceda a cada una de las provincias del Principado, con inde-

pendencia unas de otras, la autonomía administrativa, algo así como un régimen análogo al de las Vascongadas.

Eso representaría, indudablemente, un mal menor; pero siempre resultaría un mal, teniendo en cuenta los intereses creados por el catalanismo y significaría el aumento de la excepción a favor de unas cuantas provincias más y en perjuicio del resto de España.

Mejor que tales atribuciones provinciales—ya que en el nuevo Estatuto se persiste en sostener las Diputaciones—sería la verdadera autonomía municipal, que tanto arraigo histórico tiene entre nosotros.

No es tan fácil realizar labor de desintegración entre muchos organismos dispersos, como en uno o en varios, aparte de que la inspección siempre sería más eficaz sobre aquellos.

Y si se tiene en cuenta otro orden de consideraciones veremos que, la autonomía municipal resulta menos gravosa para los pueblos, por toda clase de conceptos.

Diez años de triste ensayo demostraron, que, ni económica ni políticamente, puede subsistir la Mancomunidad catalana.

El momento de acabar con ella es ahora, ya que significados catalanes, acaban de demostrarnos su incapacidad financiera y sus peligros como entidad política.

LA BOLSA

DE MADRID		Día 30
4 por 100 Interior		
Serie F.	69,95
Serie E.	69,95
Serie D.	70,00
Serie C.	70,00
Serie B.	70,00
Serie A.	70,00
Series G y H.	70,00
Fin de mes.	69,95
4 por 100 Exterior		
Serie F.	83,70
Serie E.	83,90
Serie D.	84,80
Serie C.	84,80
Serie B.	85,00
Serie A.	85,00
Series G y H.	87,00
4 por 100 Amortizable		
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	88,50
Serie B.	83,50
Serie A.	85,90
Diferentea.	00,00
5 por 100 Amortizable antig.		
Serie F.	00,00
Serie E.	94,20
Serie D.	95,00
Serie C.	95,25
Serie B.	95,15
Serie A.	95,15
5 por 100 Amortizable 1917		
Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	0,00
Serie C.	95,15
Serie B.	95,20
Serie A.	95,15
Tesoros.	100,65
Marruecos.	00,00
Cédulas Hipotecarias		
4 por 100.	89,00
5 por 100.	98,95
6 por 100.	108,75
Valores municipales		
Empréstito 1868, 8 por 100.	9,10
E. Interior 5 por 100.	00,00
Emasaneche 4,5 por 100.	00,00
D. Obras 4,5.	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.	80,00
V. M. 1915, 4 por 100.	00,00
V. M. 1922.	00,00
Asocios		
Banco de España.	50,00
Banco Hipotecario.	84,00
Banco Hispano-Americano.	60,00
Banco Español de Crédito.	00,00
Banco Central.	109,00
Banco Español de Almacen.	69,00
Tabacoa.	00,00
Explosivos.	00,00
Azucares preferentes.	370,00
Azucares ordinarios.	105,25
Altos Hornos Vizcaya.	145,00
Duro Felguera.	06,00
M. Z. A.	52,90
Norte de España.	37,50
Metro.	78,00
Tramvia.	83,75
Moneda extranjera		
Francos.	39,05
Libras esterlinas.	33,57
Francos suizos.	143,00
Liras.	82,30
Dólares.	7,45
Francos belgas.	35,70
Escudos portugueses.	0,31
Pesos argentinos.	2,73
Notas.	12,95

Champagne EMILE GOULET
SEC :: DEMI-SEC :: DULCE
DEPOSITARIO: Mantecuerias Leonesas, Alcalá, núm. 21
PIDALO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depositos de Viveres del Ministerio de la Guerra, Viena-Sol y buenos ultramarinos.

DIARIO OFICIAL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Se nombra ayudante de campo del capitán general de Baleares al teniente coronel de Caballería D. Joaquín Rodríguez...

Infantería

Destinos.—Sargentos: D. Jesús Paz, al regimiento de Zamora; D. José Gómez García, al regimiento de Sevilla...

Caballería

Se destina al Grupo de Regulares de Ceuta al teniente D. Manuel Suárez; a los de Tetuán, al suboficial D. José Rosúa.

El teniente (E. R.) D. Santiago Méndez, queda disponible en la primera región.

Se concede la separación del servicio, a voluntad propia, al teniente D. Juan Lope Martín.

El maestro armero D. Manuel Pallarés causa baja, por haber cumplido la edad para el retiro forzoso.

Artillería

Se concede el ascenso a la categoría inmediata: al maestro armero de tercera don Luis Suárez Alvarez; al maestro guarnicionero bastero de tercera D. Luis Vélez...

Pasan en comisión a las dependencias que se indican, continuando en sus actuales empleos los capitanes siguientes:

Don Antonio de la Cuadra, a la Fábrica Nacional de Toledo; D. José Sabater, a la de Productos químicos; D. Victorio Alvarez y D. Antonio Uría, a la de Trubia; D. Julio López, a la Maestranza de Artillería de Sevilla...

Pasan a prestar sus servicios como forjadores al cuarto regimiento de Artillería pesada, los herradores D. José Castillo y don José Guisado.

Causa baja en el Ejército, por haber cumplido la edad para el retiro forzoso, el herrador D. Natalio San José.

Guardia civil

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente D. Vicente Santiago.

Ingenieros

Se designa para ocupar la plaza de comandante profesor de la Academia de Ingenieros al comandante de dicho Cuerpo don Ricardo Ortega.

Intendencia

Se concede la separación del servicio activo al auxiliar de primera clase D. Antonio Ruiz Caro.

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

El día 29 del corriente, a las once de la mañana, se efectuará en las oficinas de esta Compañía, Admón. 37 a 41, el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 291 obligaciones procedentes de la extinguida Sociedad de Electricidad de Chamberí...

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de la cantidad necesaria para que, deducidos los impuestos, perciba el capital, como dividiendo a cuenta de beneficios del ejercicio, la suma de 17,50 pesetas por cada acción de la serie A y de 1,75 por cada una de la serie B...

Igualmente, a partir de la misma fecha, y en los sitios y horas indicados para las acciones de la serie A, se procederá al pago de los cupones número 96 de las obligaciones de 1901 y 1902, y número 39 de las de 1914...

Todo lo cual se pone en conocimiento de las personas que en ello tengan interés, para los efectos correspondientes. Madrid, 19 de diciembre de 1924. El presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama.

El Directorio militar

Suspensión de «La Voz»

De orden superior ha sido suspendida la publicación de nuestro querido colega «La Voz» por la publicación el día 27 de un artículo en forma de cuento, original del Sr. Azaña Navarro.

La suspensión durará tres días. Lamentamos el percance.

Expedientes de indultos y de ascensos aprobados

Al Consejo celebrado anoche por el Directorio asistieron los subsecretarios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina para despachar asuntos de trámite. El primero llevó expedientes de indulto de prisión correccional y de convocatoria para

cubrir por oposición una plaza vacante en el ministerio. El de Guerra presentó una propuesta de ascensos, que fué aprobada, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La aplicación del Estatuto Municipal

Hoy publica la «Gaceta» una Real orden de la Presidencia dictando normas y aclaraciones para la aplicación del nuevo régimen municipal.

EN NUESTROS DIAS

ESLAVA.—Catalina Bárcena es el encanto del público interpretando maravillosamente «La risa de Juana» y «Cuándo empieza la vida».

Miércoles, tarde, «Cuándo empieza la vida» y nuevos tangos por Spaventa.

Miércoles, noche, y jueves, tarde y noche, «La risa de Juana».

Por el arbolado

Todas las peladas montañas que vense en cualquier punto del privilegiado país canario, cuando se mira hacia los horizontes que las limitan; todos los extensos arenales, todos los eriales que ofenden la vista y entristecen el ánimo, todo eso que representa la muerte, puede eriar árboles, puede ser origen de incalculables elementos de riqueza, puede ser la vida.

La Fiesta del Arbol se ha instituido con ese fin, de que las generaciones venideras no odien a esos seres, y puedan lograr con su cariño y su constancia la transformación completa de esos inmensos terrenos que la codicia humana ha hecho improductivos. Y esas generaciones no deben conformarse sólo con aplicar su buena voluntad a sembrarlos o plantarlos, sino que tienen que hacer más; cuidarlos, para que esos arbolillos arraiguen y prosperen en plena lozanía, imitando lo que con aquellos hacen sus madres, que no se contentan sólo con echarlos al mundo, sino que, a fuerza de cuidados, logran que sean útiles a su patria.

Hace tres años, el entusiasta propagandista del arbolado, Antonio Lugo, escribió en «El Campo»:

«Es necesario evitar, por todos los medios que estén a nuestro alcance, que el mal prosiga, que la desolación y la ruina imperen; nada de complacencias ni de compadrazgo con quienes realizan la obra devastadora. Los montes se van, los destruyen inicidamente, los arrasan, y esto no puede tolerarse por quienes se llaman hombres honrados y de buena voluntad. El bosque es de todos, porque todos recibimos, en distintas formas, sus grandes beneficios, y, por lo tanto, existe una obligación de defenderlo contra sus bárbaros y crueles enemigos.»

Si fuese preciso que cada individuo cumpla como si estuviera revestido de las atribuciones de un agente de la autoridad, haciendo caer sobre sus destructores todo el peso de la ley. Encubrir cualquier delito de esta índole es hacerse responsable del mismo, y es imperdonable también que cuando la inconsciencia y la ignorancia lo inspira no se haga comprender, en alguna forma, por quienes pueden hacerlo, los perjuicios que se ocasionan con esos daños.

Urge, pues, perseverar en la defensa del árbol y en la conservación del monte. Nuestra agricultura es la primera en resentirse de su destrucción; las lluvias, como sabemos, se irán alejando más cada día, y la vida de nuestros pueblos sufrirá igualmente con la falta de combustible, pues los aprovechamientos se harán más escasos y difíciles, y vendrá, como es natural, la escasez de carbón y leña, mientras que ensanchando el área forestal y regulando estos aprovechamientos, todos nos beneficiaremos, y hasta el espíritu tendrá donde recrearse al convertirse el yermo en lugar frondoso y ameno, animado por el canto de las aves, fruto de bendición de la madre Naturaleza.»

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos. ISIDORA COTES, Olmo, 24 tercero. izquierda

Bibliotecas y Museos

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de diez a diez y seis.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho y media a doce, y de catorce a diez y seis y media.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veinte.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Económica Matritense (plaza de la Villa, 1) de doce a diez y ocho.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 50), de ocho a catorce. Los domingos, de diez a doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. (Las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo).

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Los domingos, de diez a una.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos (de diez a una).

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 8), de ocho a catorce.

Jardín Botánico, de ocho a catorce.

Centro de Estudios Históricos (Almagro, 20, duplicado), de nueve a trece y de diez y seis a veinte.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las seis y a las diez y media, Rositas de olor.

COMEDIA.—A las diez y cuarto, Bartolo tiene una flauta.

LARA.—A las seis y a las diez y media, El alma de la aldea.

ESLAVA.—A las seis, Cuando empieza la vida y nuevos tangos argentinos por Spaventa. A las diez y media, La risa de Juana.

INFANTA ISABEL.—A las seis, El aire de Madrid. A las diez y cuarto, El mendigo de Guernica.

FONTALBA.—A las seis, La virtud sospechosa. A las diez y cuarto, 1945.

REY ALFONSO.—A las seis y media y a las diez y media, Pimienta.

CENTRO.—A las seis, Los Carvajales y Estampa de Navidad. A las diez y cuarto, Su desconsolada esposa.

REINA VICTORIA.—A las seis, ¡Bésame usted!

APOLO.—A las seis, Los sobrinos del capitán Grant. A las diez y media, Don Quintín el amargao.

COMICO.—A las seis y cuarto y a las diez y media, El entierro de Zafra.

ZARZUELA.—A las cinco y media y diez y cuarto, Boni el atolondrado. El príncipe Mayonesa, Última expedición y muerte de Shackleton al Polo Sur.

MARTIN.—A las seis y media, El señorío de Ponte y ¡Levántate y anda! A las diez y cuarto, El señorío de Ponte y ¡Levántate y anda!

NOVEDADES.—A las seis, La cara bonita. A las siete y cuarto, La alegría del batallón. A las diez y media, La bejarana.

LATINA.—A las seis, La vuelta al mundo. A las diez y cuarto, Del cielo bajan. ¡Que te crees tú eso! y ¡Pa que te fies!

EL CISNE.—A las seis y cuarto, El bateo y ¡Chófer... al Cisne!!! A las diez y cuarto, La canción de la Lola y ¡¡Chófer... al Cisne!!!

FUENCARRAL.—A las seis, La chocolaterita. A las diez y cuarto, Los secuestradores o El martirio de un inocente.

PRICE.—A las seis y a las diez y media, dos grandes funciones. Lidia de dos becerros por la cuadrilla de Charlot, Machuca y su Botones y por el campeón Antonio Ruiz, el Vallecano. Comida de las clásicas uvas.

Advertisement for Philips 1/2 watt light bulbs. Features an illustration of a family dancing around a glowing light bulb. Text: 'Philips 1/2 watt', 'La preferida mundialmente', 'PÍDASE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ELECTRICIDAD', 'y ADOLFO HIESCHER, S.A. MADRID, Prado, 30-BARCELONA, Mallorca, 198.'

EL MEJOR PURGANTE - LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico... Linea a Argentina... Linea a Nueva York, Cuba y Méjico... Linea a Fernando Póo... Avisos importantes...



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando solo tres días el patentado

Ungüento Mágico... No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas... FARMACIA PUERTO Plaza de San Ildefonso, 4.-Madrid

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, Fuencarral, 10 MADRID Ampliaciones, reproducciones, pinturas...

MUEBLES económicos al contado y a pagar en diez mensualidades... INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel); Hijos de MANU-L GRASES ATOCHA, 30 duplicado

GRAN RELOJERIA DE PARIS - DE - A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 59.-MADRID.- Apartado Correos 364. RELOJ GRAN PULSERA NOVEDAD

FABRICA DE CALZADO Se construye calzado de todas clases con piso de suela o de goma. A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del precio de sus compras, presentando su carnet.

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

STAR Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 5 de Octubre de 1922. A los cuerpos armados en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo. Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. M. A. VAREZ GARCILLAN.-Madera Baja, 3 APARTADO 329.-MADRID

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA SUCURSALES BARCELONA BURGOS Hijos de Riu y Romanillos (SOCIEDAD EN COMANDITA) Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M. MADRID

EJERCITO Y ARMADA DIARIO MILITAR DE LA TARDE Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES BARBIERI, NUM. 8.-MADRID.- APARTADO 415 BOLETIN DE SUSCRIPCION

JABON CATARINEU LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas